

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 09/02/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para el apoyo a las actividades técnicas de generación de contenido para la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina. 2021. BDNS (Identif.): 548398. [2021/1420]

BDNS (Identif.): 548398

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548398)

Primero, Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes matriculados en enseñanza oficial de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina (Universidad de Castilla-La Mancha) durante el curso 2020/2021, siendo necesario que el estudiante continúe con sus estudios de Grado durante el período de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto.

Se dota una ayuda económica para una beca de colaboración con la finalidad de que el alumno colabore en la gestión técnica y de contenidos relacionados con la comunicación propia de las actividades de la Facultad, además de la dinamización del perfil web de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, con una dedicación global de 20 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web https://www.uclm.es/toledo/fcsociales.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.400 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 300 euros. Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de febrero de 2021 hasta las 14:00 horas del 28 de febrero de 2021.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes, cuya presentación se regirá por lo previsto en el Derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina. Se presentarán (con cita previa) en el registro auxiliar del Centro o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

Esta ayuda no está exenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El porcentaje de retención aplicable vendrá determinado por la cuantía de la ayuda, por las circunstancias personales y familiares del interesado y por el período de cobro de la citada beca.

Talavera de la Reina, 9 de febrero de 2021

La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021) JUANA MARÍA SERRANO GARCÍA